BASES DE CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PROCESO DE COBERTURA DE UNA PLAZA DE UN TÉCNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERVICIOS JURÍDICOS)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es definir el procedimiento y los criterios que regirán el proceso de cobertura de una plaza vacante en EMVISESA.

- Puesto de trabajo: Técnico de Contratación Pública (Servicios Jurídicos).
- Número de plazas: 1
- Contrato de trabajo: Contrato temporal de relevo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO.

2.1 Titulación requerida: Licenciado/a en Derecho.

2.2 Funciones del puesto:

- Participación en las distintas fases del procedimiento de contratación públicacelebrados por EMVISESA:
  - Preparación del contrato.
  - Adjudicación del contrato.
  - Formalización del contrato.
  - Ejecución del contrato.
- Seguimiento, elaboración y modificación de los trámites y formatos del sistema de calidad relativos a la contratación pública de EMVISESA. Así como el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de ese sistema de calidad.
- Participación en la elaboración de los documentos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales y a los requerimientos realizados por las Administraciones Públicasy órganos jurisdiccionales.
- Atención a los interesados en los procesos de contratación pública.
- Elaboración de informes jurídicos.
- Recursos administrativos y seguimiento de la tramitación de procedimientos judiciales.
- Redacción de convenios de colaboración
- Análisis y redacción de documentos en materia urbanística.

- Seguimiento y respuesta de reclamaciones judiciales y extrajudiciales en materia de vicios constructivos.
- Resolución a todas aquellas consultas realizadas por los distintos departamentos de EMVISESA, relacionadas con las diferentes ramas del derecho

3. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Para poder concurrir en esta convocatoria, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1 Generales:

a) Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo de los extranjeros no contemplados en lo anterior.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública o de sus Organismos, Entidades, Empresas, Fundaciones o cualesquiera Empleadoras dependientes o vinculadas a las Administraciones Públicas, o hallarse incurso en cualquier tipo de procedimiento judicial contra la Entidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.

e) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. En concreto, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del personal de las Administraciones Públicas.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria.

g) Estar en situación de desempleo.

3.2 Específicos:

a) Estar en posesión del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.

b) Poseer un mínimo de 3 años de experiencia en funciones relacionadas con el puesto.

c) Los/as interesados/as deben poseer la titulación académica, formación y experiencia profesional que en cada caso se requiera de acuerdo con el perfil de la funciones a desempeñar.

d) Los requisitos establecidos como específicos y generales, en este apartado 3, deben mantenerse hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, durante la realización del proceso de selección y hasta la formalización del contrato de trabajo.

e) Será causa de exclusión de participación en la convocatoria haber incurrido en falsedad fehaciente en la relación de méritos.

En ningún caso, los términos expresados en las presentes bases deben entenderse como discriminatorios por alguna de las causas recogidas en el art. 14 de la Constitución Española.

4. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

4.1 Modelo de solicitud y derechos de examen

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo que se acompaña y que le será facilitado a través de la página web de EMVISESA (www.emvisesa.org).

4.2 Lugar y plazo de entrega de solicitudes

El plazo de admisión de solicitudes se extenderá desde el día 11de enero de 2017 hasta las 14:00 horas del próximo día 24 de enero de 2017. Las solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Registro de las oficinas centrales de EMVISESA, sito en la C/ Bilbao, nº4.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en soporte papel y deberán dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos.

La entrega de solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección.

5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A ADOPTAR

Junto con la solicitud deberá entregarse la siguiente documentación:

- Formulario de Solicitud cumplimentado y firmado.
- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante. En caso de ser extranjero, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia.
- Fotocopia del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.

No se recogerá ninguna solicitud que no venga acompañada de la documentación citada. Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

5.1 Documentación acreditativa de la experiencia profesional

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado, al que además podrá acompañarse de contrato de trabajo, certificado de empresa, nombramiento de funcionario, etc.

Cuando se aporte certificado de funciones debe cumplir los siguientes requisitos:

- Denominación del puesto e indicación de funciones.
- Sellado por la empresa y firmado por la persona que lo emite.
- Datos oficiales de la empresa que certifica.
- Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha fin.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de justificarse mediante formulación de “curriculum” profesional en el que de forma pormenorizada se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, y que a su juicio le hagan idóneo para el desempeño del puesto al que aspira, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado, pudiendo acreditarse mediante cualquier medio válido, cuya veracidad podrá ser comprobada por la Entidad.

5.2 Documentación acreditativa de formación adicional

Formación recibida

- Denominación del curso indicando año de realización.

- Centro, organismo o institución que lo expide (con entidad suficientemente acreditada).

- Descripción del programa impartido.

- Número de horas teóricas y prácticas.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Terminado el plazo de admisión de solicitudes y a la vista de los datos indicados por los/as concursantes, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de EMVISESA, la relación de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Los/as concursantes excluidos/as podrán presentar sus alegaciones y/o subsanar las causas de exclusión en un plazo de DOS (2) díashábiles a partir de la fecha de su publicación.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos/as.

Transcurrido el plazo anterior y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada, el Departamento de Recursos Humanos procederá a la publicación de la relación definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as, utilizando para ello los medios antes citados.

7. SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección consistirá en una entrevista personal, pudiendo acordar la Dirección de la Empresa la realización de una prueba de conocimientos relacionados con el perfil del puesto.

La fecha de la entrevista y evaluación será notificada por vía telefónica o correo electrónico, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como el tablón de anuncios y la página web de EMVISESA.

Los resultados de la selección se comunicarán a los aspirantes a través de los medios de comunicación citados en la presente convocatoria.

Información sobre protección de datos personales:

"En virtud del artículo 5.1. de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que los datos de carácter personal que Vd. nos proporciona a través de esta solicitud serán incorporados a nuestros ficheros automatizados, con la finalidad de la gestión de datos relativos a los/as solicitantes. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que

rellene los campos oportunos y en caso de que no nos lo proporcione no podremos atender debidamente su solicitud.

Los/as solicitantes, cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos por la LOPD dirigiendo comunicación por escrito a EMVISESA sita en la calle Bilbao, nº 4, C.P. 41001 de Sevilla".